CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez con treinta minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Nelson F. Cano M., Director de Control Interno de la HCS., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la C.B.P., Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la CBP., Lic. Gilda Vargas Sucedo, Jefa de Adjudicaciones de la SUB UOC de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la Contratación Directa **No. 002/2014**. Dicho llamado corresponde a **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.B.P.,** programa 09, P.A.C. Institucional Nº **273.738,** CDP N° 0**119/2014** de fecha 11 de marzo **cuyo monto máximo asciende a la suma de Gs. 3.592.000.- (guaraníes tres millones doscientos noventa y dos mil).** Se deja constancia que en fecha **24/04/2014** se realiza una prórroga de fecha de apertura teniendo en cuanta que no presentaron el mínimo de sobres requeridos y considerando el Artículo 1º de dicha Resolución, donde establece "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...", el día 06 de mayo de 2014 a las 08:30 hs se procede a la apertura de la única oferta recibida **EVEREST COMERCIAL del Señor Ever Marcial Chamorro Peña con RUC N° 1379066-8**.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	1.293.654
SIPE Nº		1.291.810
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
3	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, por lo que el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

N°	UM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVEREST COMERCIAL	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 150 litros	20	6.000	120.000
2	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 200 litros	20	8.000	160.000
3	Unidad	Bolsa para residuos de 40 lts reforzado	20	2.500	50.000
4	Unidad	Desodorante en aerosol, envase de 360 ml	20	7.500	150.000
5	Unidad	Escobas	4	8.000	32.000
6	Unidad	Plumeros Grandes	2	9.000	18.000
7	Unidad	Trapos de franela	20	4.000	80.000
8	Unidad	Trapo de Piso	12	4.000	48.000
9	Unidad	Desodorante de ambiente	20	25.000	500.000
10	Unidad	Virulana	18	2.000	36.000
11	Unidad	Alcohol en gel	12	8.000	96.000
12	Unidad	Limpia Vidrio	12	8.000	96.000
13	Unidad	Esponja doble faz con lana de acero	12	1.500	18.000
14	Unidad	Jabón de Tocador	24	3.500	84.000
15	Unidad	Lavandina por 1 litro.	18	2.000	36.000
16	Unidad	Desinfectante de ambientes en aereosol	12	10.000	120.000
17	Unidad	Insecticida en aereosol	6	15.000	90.000

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

N°	UM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVEREST COMERCIAL	
				Precio unitario	Precio Total
18	Unidad	Palita para basura material plástico	2	7.500	15.000
19	Unidad	Aromatizador de ambiente LCD	2	400.000	800.000
20	Unidad	Detergente liquido	18	2.500	45.000
21	Unidad	Sebo para cucaracha	12	5.000	60.000
22	Unidad	Atomizador adherible a la paredd de 9 gr.	2	15.000	30.000
23	Unidad	Repuesto para atomizador LCD.	24	75.000	1.800.000
24	Unidad	Jabón Líquido	12	8.000	96.000
TOTAL					4.580.000

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (No corresponde).

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña 4.580.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos ochenta mil).

- Documentaciones Formales

Ítem	Documentaciones Formales	EVEREST COMERCIAL
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

- Especificaciones Técnicas Solicitadas

N°	UM	Código Catálogo	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	EVEREST COMERCIAL
1	Unidad	47121701-008	Bolsa reforzada para basura de 150 litros	Paq. 10 unid.	20	Rolplast	Pya.	Cumple
2	Unidad	47121701-010	Bolsa reforzada para basura de 200 litros	Paq. 10 unid.	20	Rolplast	Pya.	Cumple
3	Unidad	47121701-001	Bolsa para residuos de 40 lts reforzado	Paq. 10 unid.	20	Rolplast	Pya.	Cumple
4	Unidad	47131816-001	Desodorante en aerosol, envase de 360 ml	Frasco	20	Pino Leche	Pya.	Cumple
5	Unidad	47131615-001	Escobas	Unidad	4	Condor	Br	Cumple
6	Unidad	47131615-001	Plumeros Grandes	Unidad	2	Burbujas	Pya.	Cumple
7	Unidad	47131502-005	Trapos de franela	Unidad	20	Burbujas	Pya.	Cumple
8	Unidad	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	12	Burbujas	Pya.	Cumple

Ramón Duette E.
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

N°	UM	Código Catalogo	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT	MARCA	PROCED.	EVEREST COMERCIAL
9	Unidad	47131816-003	Desodorante de ambiente	Bidones de 4 litros.	20	Poet	Arg.	Cumple
10	Unidad	47131603-001	Virulana	Paquete de 10 unid.	18	Extra Limp.	Arg.	Cumple
11	Unidad	47131803-002	Alcohol en gel	Frasco 500 gr.	12	Burbujas	Pya.	Cumple
12	Unidad	47121806-002	Limpia Vidrio	Frasco 530 ml.	12	Burbujas	Pya.	Cumple
13	Unidad	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	12	Polifoam	Pya.	Cumple
14	Unidad	10191509-027	Jabón de Tocador	Paquete	24	Inca	Pya.	Cumple
15	Unidad	47131803-008	Lavandina por 1 litro.	Botella de 1 litro.	18	Burbujas	Pya.	Cumple
16	Unidad	47131803-004	Desinfectante de ambientes en aereosol	Frasco de 360 cc.	12	Ypax	Pya.	Cumple
17	Unidad	10191509-002	Insecticida en aereosol	Frasco	6	Matiris	Pya.	Cumple
18	Unidad	47121806-001	Palita para basura material plástico	Unidad	2	Dalcim	Br.	Cumple
19	Unidad	47131816-008	Aromatizador de ambiente LCD	Unidad	2	Air Wick	Arg.	Cumple
20	Unidad	42281704-004	Detergente liquido	Frasco de 1000 ml.	18	Burbujas	Pya.	Cumple
21	Unidad	10191509-043	Sebo para cucaracha	Caja	12	Matiris	Pya.	Cumple
22	Unidad	47131816-001	Atomizador adherible a la paredd de 9 gr.	PAQUETE	2	Glade	Arg.	Cumple
23	Unidad	47131816-001	Repuesto para atomizador LCD.	UNIDAD	24	Air Wick	Arg.	Cumple
24	Unidad	47131803-002	Jabón Líquido	PAQUETE	12	Burbujas	Pya.	Cumple

Se verifica que la firma **EVEREST COMERCIAL del Señor Ever Marcial Chamorro Peña** <u>**cumple**</u> con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta el **ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" del Pliego de Bases y Condiciones,** en donde establece que: … "La cantidad de Bienes solicitados podrá ser reducida al momento de la Adjudicación, atendiendo a la <u>**disponibilidad presupuestaria institucional**</u>, el Comité de Evaluación ajusta la cantidad solicitada, en los ítems que se detallan a continuación:

Donde era:

N°	UM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVEREST COMERCIAL	
				Precio unitario	Precio Total
1	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 150 litros	20	6.000	120.000
2	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 200 litros	20	8.000	160.000
3	Unidad	Bolsa para residuos de 40 lts reforzado	20	2.500	50.000
4	Unidad	Desodorante en aerosol, envase de 360 ml	20	7.500	150.000
5	Unidad	Escobas	4	8.000	32.000
6	Unidad	Plumeros Grandes	2	9.000	18.000
7	Unidad	Trapos de franela	20	4.000	80.000
8	Unidad	Trapo de Piso	12	4.000	48.000
9	Unidad	Desodorante de ambiente	20	25.000	500.000
10	Unidad	Virulana	18	2.000	36.000
11	Unidad	Alcohol en gel	12	8.000	96.000
12	Unidad	Limpia Vidrio	12	8.000	96.000
13	Unidad	Esponja doble faz con lana de acero	12	1.500	18.000
14	Unidad	Jabón de Tocador	24	3.500	84.000

Ing. Ramón Duarte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

N°	UM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVEREST COMERCIAL	
				Precio unitario	Precio Total
15	Unidad	Lavandina por 1 litro.	18	2.000	36.000
16	Unidad	Desinfectante de ambientes en aereosol	12	10.000	120.000
17	Unidad	Insecticida en aereosol	6	15.000	90.000
18	Unidad	Palita para basura material plástico	2	7.500	15.000
19	Unidad	Aromatizador de ambiente LCD	2	400.000	800.000
20	Unidad	Detergente liquido	18	2.500	45.000
21	Unidad	Sebo para cucaracha	12	5.000	60.000
22	Unidad	Atomizador adherible a la paredd de 9 gr.	2	15.000	30.000
23	Unidad	Repuesto para atomizador LCD.	24	75.000	1.800.000
24	Unidad	Jabón Líquido	12	8.000	96.000
TOTAL					4.580.000

Será:

N°	UM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EVEREST COMERCIAL	
				Precio unitario	Precio Total
1	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 150 litros	20	6.000	120.000
2	Unidad	Bolsa reforzada para basura de 200 litros	20	8.000	160.000
3	Unidad	Bolsa para residuos de 40 lts reforzado	20	2.500	50.000
4	Unidad	Desodorante en aerosol, envase de 360 ml	20	7.500	150.000
5	Unidad	Escobas	4	8.000	32.000
6	Unidad	Plumeros Grandes	2	9.000	18.000
7	Unidad	Trapos de franela	20	4.000	80.000
8	Unidad	Trapo de Piso	12	4.000	48.000
9	Unidad	Desodorante de ambiente	15	25.000	375.000
10	Unidad	Virulana	18	2.000	36.000
11	Unidad	Alcohol en gel	12	8.000	96.000
12	Unidad	Limpia Vidrio	12	8.000	96.000
13	Unidad	Esponja doble faz con lana de acero	12	1.500	18.000
14	Unidad	Jabón de Tocador	24	3.500	84.000
15	Unidad	Lavandina por 1 litro.	18	2.000	36.000
16	Unidad	Desinfectante de ambientes en aereosol	12	10.000	120.000
17	Unidad	Insecticida en aereosol	6	15.000	90.000
18	Unidad	Palita para basura material plástico	2	7.500	15.000
19	Unidad	Aromatizador de ambiente LCD	2	400.000	800.000
20	Unidad	Detergente liquido	18	2.500	45.000
21	Unidad	Sebo para cucaracha	12	5.000	60.000
22	Unidad	Atomizador adherible a la paredd de 9 gr.	2	15.000	30.000
23	Unidad	Repuesto para atomizador LCD.	12	75.000	900.000
24	Unidad	Jabón Líquido	12	8.000	96.000
TOTAL					3.555.000

Son Guaraníes Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil.----------

Abog. Ramón Duelte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Naney Ruiz Diaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Director de la SUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Lago Montiago
Diputado
Honorable Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..." recomendando adjudicar a la firma **EVEREST COMERCIAL del señor Ever Marcial Chamorro Peña. con RUC N° 1379066-8., por un monto total de Gs 3.555.000-(guaraníes tres millones quinientos cincuenta y cinco mil).** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas. ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Vargas
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta la Resolución 805/09 de la DNCP y el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas donde establece que... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo...", se adjudica a la firma **EVEREST COMRECIAL del Señor Ever Marcial Chamorro Peña con RUC N° 1379066-8., por un MONTO de Gs. 3.555.000.- (guaraníes tres millones quinientos cincuenta y cinco mil)** dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 002/2014 correspondiente a ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO.**----------

Máxima Autoridad
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores